

**CRITERIOS APROBADOS POR EL CONSEJO
ESCOLAR DEL CENTRO CELEBRADO EL
DÍA 30 DE ENERO DE 2018, PARA
CONCEDER EL PUNTO
COMPLEMENTARIO**

**Se otorgará un punto complementario a las
solicitudes de :**

**Alumnos/as cuyos padres/madres/tutores legales
tengan el domicilio de vivienda o de trabajo en los
barrios de Acacias e Imperial, con una
antigüedad de al menos 12 meses.**

**Documentación acreditativa en caso de de
domicilio de vivienda:**

Volante de inscripción de empadronamiento de la
unidad familiar donde se indique la antigüedad.

En caso de domicilio de trabajo: Nómina
acreditando período de permanencia en la empresa y
justificante de estar dado de alta en la Seguridad
Social en la misma.

Trabajadores autónomos: copia del alta en el IAE y
justificante de pago de cotizaciones a la Seguridad
Social.